

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: **DESERTA PROPUESTA
PÚBLICA.**

Decreto Alcaldicio **N°7160**

Monte Patria, 01 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma.
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2017.

El Informe de Revisión de Oferta de la Licitación realizada por la Comisión Evaluadora.

Los antecedentes de la Licitación 2996-93-L117, denominada "Servicios Prótesis Dentales"

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- El Informe de Revisión de Ofertas de la Licitación, realizado por la Comisión Evaluadora.
- Los antecedentes de la Licitación **N° 2996-93-L117, denominada "Servicio Prótesis Dentales" del Oferente Don ALIRO EDUARDO GUERRERO ALVAREZ;** se concluye dejar desierta licitación, ya que el valor total de la oferta realizada en el portal Mercado Publico, contraviene lo establecido en la Letra **d)** de la cláusula VII de las bases administrativas.

DECRETA:

- **DESÉRTESE** Propuesta Pública:

N° 2996-93-L117, denominada "Servicio Prótesis Dentales"

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - UNIDAD DE ADQUISICIONES



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/MDG/apr
- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE